

# ACCIÓN URGENTE

## CONTINÚAN LAS DETENCIONES ARBITRARIAS EN TAILANDIA

**Continúan en toda Tailandia las detenciones arbitrarias y las amplias restricciones tras la imposición de la ley marcial el 20 de mayo. Las personas detenidas suelen permanecer en régimen de incomunicación, y al quedar en libertad sufren graves restricciones de su derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y circulación. Las autoridades están comenzando a procesar a civiles en tribunales militares.**

El Consejo Nacional para la Paz y el Orden, órgano de gobierno del régimen militar de Tailandia, sigue citando a personas para que se presenten ante las autoridades. El caso más reciente fue el de 38 personas más que tuvieron que presentarse los días 2 y 3 de junio. A las personas convocadas se las detiene y recluye, la mayoría de las veces en campamentos militares. En algunos casos, los informes indican que se las mantiene en régimen de incomunicación, sin poder acceder a abogados, tribunales, familiares ni médicos. Además, sigue deteniéndose a personas que protestan en manifestaciones pacíficas. Muchas de las personas que han sido puestas en libertad han visto aún más recortados sus derechos, al exigírseles que firmen declaraciones comprometiéndose a no participar en actividades políticas y a no viajar sin autorización so pena de tener que cumplir hasta dos años de cárcel o pagar una multa.

Se han presentado cargos contra al menos cuatro personas citadas por las autoridades o detenidas en manifestaciones pacíficas, aplicándoles artículos del Código Penal que imponen grandes restricciones a la libertad de expresión. El Consejo ha anunciado que los civiles serán sometidos a la jurisdicción de los tribunales militares, incluidos aquéllos contra quienes se hayan presentado cargos relacionados con la seguridad nacional e insultos contra la monarquía, y los que hayan desobedecido la orden de no manifestarse o de presentarse ante las autoridades. Amnistía Internacional se opone a que se juzgue a civiles en tribunales militares, ya que esta práctica pone en peligro su derecho a un juicio con garantías, negándoles, por ejemplo, el derecho a apelar.

Una de las personas que van a ser juzgadas por un tribunal militar es **Prasit Chaisisa**, parlamentario del anterior partido gobernante, que, antes de la toma de poder por el ejército, había sido acusado de insultar a la monarquía (en aplicación del artículo 112 del Código Penal). El ex ministro de Educación, **Chaturon Chaisaeng**, será procesado ante un tribunal militar por declarar en una conferencia de prensa su descontento con la actual situación política y por no obedecer las órdenes de presentarse ante las autoridades militares. Chaturon Chaisaeng fue detenido por soldados armados en una conferencia de prensa el 27 de mayo en Bangkok. Está acusado en virtud de las leyes de seguridad (artículo 116.2 del Código Penal) por unas declaraciones a los medios de comunicación en las que expresaba pacíficamente su oposición a la imposición de un régimen militar. Las autoridades sostienen que sus declaraciones son un delito contra la seguridad. Se le ha negado la libertad bajo fianza y según informes no ha podido acceder a un abogado.

### Escriban inmediatamente, en inglés, en tailandés o en su propio idioma:

- exigiendo que las autoridades no detengan ni encarcelen a nadie únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, basándose en su afiliación política, y que pongan inmediatamente en libertad sin condiciones a todas las personas detenidas por este motivo;
- pidiendo que el resto de las personas detenidas por el ejército sean acusadas de algún delito común reconocible internacionalmente y un tribunal civil independiente ordene su reclusión preventiva, o queden en libertad;
- instando a que todas las personas detenidas puedan acceder de inmediato a un abogado, sean puestas a disposición de un tribunal civil independiente que determine la legalidad de su detención, puedan ver a sus familiares y tengan acceso a la atención médica que necesiten;
- solicitando a las autoridades que publiquen inmediatamente la lista de las personas detenidas y su paradero.
- instando a que no se supedite la puesta en libertad de ninguno de los detenidos a condiciones que violen sus derechos humanos.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 DE JULIO DE 2014 A:

Jefe del Consejo Nacional para la Paz y el Orden

Leader of National Peace and Order Council

Gen. Prayuth Chan-ocha  
Royal Thai Army Headquarters  
Rachadamnoen Nok Road,  
Bangkok 10200, Tailandia  
Fax: (+66-2) 226 1838

Correo-e [prforeign@gmail.com](mailto:prforeign@gmail.com)

Tratamiento: Dear General / General

Subjefe del Consejo Nacional para la Paz y el Orden

Deputy Leader of the National Peace and Order Council

Thanasak Patimaprakorn  
Royal Thai Army Headquarters,  
Rachadamnoen Nok Road,  
Bangkok 10200 Tailandia  
Fax: (+66-2) 226 1838

Correo-e [prforeign@gmail.com](mailto:prforeign@gmail.com)

Tratamiento: Dear General / General

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 139/14. Más información: [www.amnesty.org/es/library/info/ASA39/007/2014/es](http://www.amnesty.org/es/library/info/ASA39/007/2014/es)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CONTINÚAN LAS DETENCIONES ARBITRARIAS EN TAILANDIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Consejo Nacional para la Paz y el Orden ordenó que otras 38 personas se presentaran los días 2 y 3 de junio. Entre ellas figuran un abogado, varios intelectuales, empresarios, dirigentes estudiantiles, sindicalistas y representantes de los medios de comunicación privados y públicos. Según fuentes no oficiales, la cifra de detenciones es muy superior a la facilitada por las autoridades, y en ella debe incluirse a personas a las que se han llevado de sus domicilios y de otros lugares, así como a otras cuyo nombre no figura en las listas publicadas por las autoridades militares, pero que han sido convocadas extraoficialmente para que se presenten ante ellas.

Bajo la ley marcial que actualmente rige en Tailandia, impuesta por el ejército del país, y las medidas anunciadas el 25 de mayo, las autoridades pueden procesar a los civiles en tribunales militares por delitos de seguridad, sedición, por desobedecer la orden de no protestar o de presentarse ante las autoridades en aplicación de la ley marcial y por otros cinco delitos contemplados en el Código Penal, incluido el artículo 112 de la Ley de Lesa Majestad de Tailandia. Según las directrices del Tribunal Supremo, las personas contra las que se han presentado cargos en virtud de alguna de estas disposiciones y que además deban responder de otros delitos, incluidos actos cometidos antes del 25 de mayo, serán juzgadas por tribunales militares. No se aplican las disposiciones sobre juicios justos, incluido el derecho a apelar.

Muchas de las personas que han quedado en libertad han tenido que firmar declaraciones comprometiéndose a no participar en actividades políticas u otras actividades que las autoridades consideran "provocadoras", so pena de ser juzgadas y castigadas con hasta dos años de cárcel o pago de una multa. Según los informes, las autoridades están exigiendo también que algunas de las personas puestas en libertad soliciten autorización oficial para viajar, tanto dentro como fuera de las fronteras de Tailandia. Algunos ex detenidos han informado de que los documentos de su puesta en libertad establecen que no deben hacer nada que "repercuta negativamente sobre la seguridad nacional". Preocupa que estas restricciones añadan otras violaciones de derechos humanos a la detención arbitraria, al prohibir y penalizar las actividades políticas pacíficas y restringir arbitrariamente la libertad de circulación.

Las autoridades militares siguen emitiendo órdenes e instituyendo medidas que violan los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, y las personas que ejercen estos derechos corren peligro de ser juzgadas en tribunales militares y encarceladas. Los términos de estas órdenes son lo suficientemente amplios y vagos como para facilitar el encarcelamiento por actos pacíficos de disidencia, violando con ello las obligaciones de Tailandia en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

El 28 de mayo, el Ministerio de Información y Tecnologías de la Comunicación anunció la formación de una comisión conjunta de la policía y el ejército para vigilar las comunicaciones por Internet y móviles y detener a las personas sospechosas de hacer circular información "ilegal". El Ministerio, según informes, está pidiendo la cooperación de empresas de Internet y redes sociales para bloquear determinados sitios y páginas, incluidos vídeos de YouTube y cuentas de Facebook, y facilitar el control oficial de comunicaciones y foros privados en sitios de redes sociales y aplicaciones de chat de teléfonos móviles.

Nombre: Prasit Chaisisa (hombre), Chaturon Chaisaeng (hombre), políticos, activistas y manifestantes de Tailandia  
Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 139/14 Índice: ASA 39/008/2014 Fecha de emisión: 2 de junio de 2014